



ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



RESOLUCIÓN N° 1004/25 GRAL

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

17 ENE 2025

VISTO:

El Expediente N° 13301-0338803-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes y los términos de la DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 2/2025 de Comisión Arbitral; y

CONSIDERANDO:

Que por la RG N° 20/2023 - API se estableció el calendario de vencimientos impositivos para los tributos provinciales, entre ellos, el correspondiente al vencimiento de la presentación y pago de la declaración jurada de los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral;

Que, oportunamente por RG CA N° 10/2023 se estableció como fecha de vencimiento para la presentación y pago de la declaración jurada período fiscal 2024 – anticipo 12/2024 los cuales han sido incorporados al Calendario de vencimientos impositivos para los tributos provinciales;

Que por DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 2/2025 de la Comisión Arbitral se ha dispuesto tener por realizados en términos los pagos de las declaraciones juradas del anticipo 12/2024 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, cuyos vencimientos operan los días 15, 16, 17 y 20 de enero de 2025, cuando se efectúen hasta el día 20 de enero de 2025;

Que atento a ello, corresponde considerar ingresado en término el pago del anticipo 12/2024 de Ingresos Brutos – Convenio Multilateral cuando se realice hasta la fecha mencionada precedentemente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19 y 99 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que la Dirección General Técnica y Jurídica se ha expedido mediante el Dictamen N° 032/2025 de fs. 4, no encontrando observaciones que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR REGIONAL SANTA FE A/C

DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Considerar ingresados en término los pagos del anticipo 12/2024, cuyos vencimientos operan en los días 15, 16, 17 y 20 de enero de 2025, cuando los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, efectúen su pago hasta el día 20 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de Coordinación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Andrés Cristóbal
Director General a/c R.I. 018/22
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos



C.P. Sebastián A. Estrubia
Administrador Regional Santa Fe
A/C Administración Pcial. de Impuestos - R.I. 029/24